INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

NECESIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Yo, Eduardo Julián Ferreira Escalante, con C.I. N° 1.910.047, titular de la Dirección Administradora del Contrato, dependencia de la Convocante, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 408127, LPN SBE 15-22 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS, manifestamos que el servicio se encuentra ejecutando por ser de primera necesidad para la Institución, para así garantizar el orden, la seguridad de los asegurados, jubilados, funcionarios y bienes materiales del IPS, en los distintos establecimientos de salud y oficinas administrativas. En consecuencia, se solicita se proceda al levantamiento de los Códigos de Contratación que afectan a los contratos suscritos en la licitación en cuestión, de manera tal que las contratistas puedan cumplir con sus obligaciones en materia salarial y de seguridad social, con sus respectivos trabajadores.----------

Por lo tanto, estamos en conocimiento que el proceso licitatorio se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.----------

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Julian Ferreira
DIRECTOR
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Eduardo Julian Ferreira Escalante
Director
Dirección de Servicios Administrativos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790, representante legal de la convocante, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, conforme acredito lo acredito con las Resoluciones N° C.A. N° 025-031/2022 de fecha 04/05/2022 y C.A. N° 037-034/2022 de fecha 05/07/2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 408127 del procedimiento LPN SBE 15-22 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.----------

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Escaneado con CamScanner